



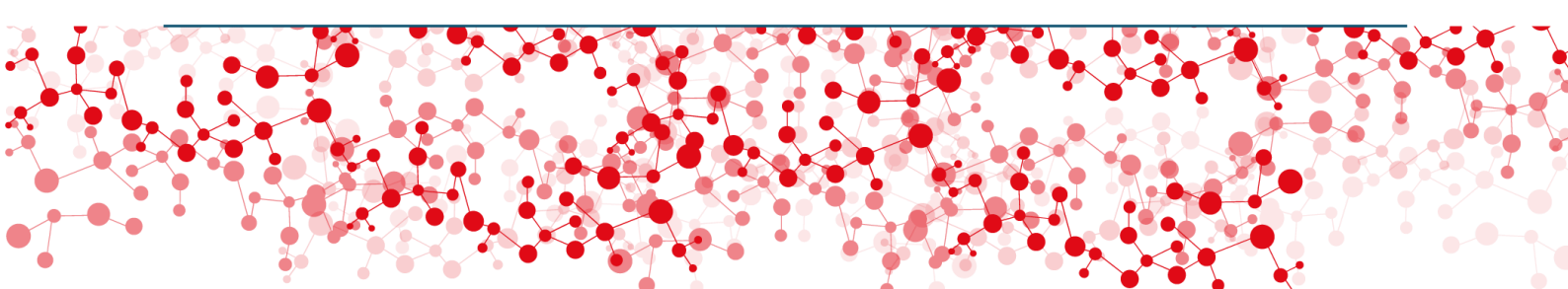
BASES MODIFICADAS

REGISTRO DE PATENTES

PCT

Concurso E062-2023-01

Modificadas al 13 de enero de 2023



MODIFICACIÓN DE BASES

REGISTRO DE PATENTES PCT – 2023-01

A continuación, se presentan las modificaciones realizadas a las Bases del Concurso E062-2023-01 “Registro de Patentes PCT”, como resultado de un análisis profundo de las Bases, se identifica la necesidad de realizar aclaraciones y precisiones en las secciones indicadas.

En el siguiente cuadro se coloca en **negrita e cursiva** el detalle de la modificación- en la columna debe decir y de la eliminación- en la columna dice.

Sección	Dice	Debe decir
Carátula Bases	Bases Modificadas Registros de Patentes PCT Concurso E062-2023-01	Bases Modificadas <i>Registro de Patentes PCT</i> Concurso E062-2023-01
Carátula Anexos	Anexos Modificados Registros de Patentes PCT Concurso E062-2023-01	Anexos Modificados <i>Registro de Patentes PCT</i> Concurso E062-2023-01
2. Condiciones del Concurso 2.1. Prioridades del concurso	Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario final de su propuesta y deberán estar relacionadas a alguno de las siguientes áreas estratégicas, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadas y emergentes. Las áreas priorizadas son:	Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario de su propuesta y <i>deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas de conocimiento OCDE, y preferentemente relacionadas a alguna de las siguientes áreas estratégicas,</i> que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadas y emergentes. Los sectores priorizados son:
2.2.1 Entidad Solicitante	La Entidad Solicitante designará un Coordinador que deberá: 1) Ser domiciliado en el Perú 2) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso. 3) En caso de ser investigador, deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae- Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA). 4) Comprometerse a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del Reporte del Informe Final de Resultados. Asimismo, la partida no monetaria es el tiempo valorizado del Coordinador, el cual	La Entidad Solicitante designará un Coordinador que deberá: 1) Ser domiciliado en el Perú 2) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso. 3) En caso de ser investigador, deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae- Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA). 4) Comprometerse a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del Reporte del Informe Final de Resultados.

	debe ser como mínimo el 10% del monto total del presupuesto y deberá comprometerse a cumplir l compro con las siguientes obligaciones:																									
2.5.3. Contrapartida	La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que la entidad solicitante se compromete a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue el programa PROCIENCIA. Para efectos del presente concurso, la contrapartida no monetaria es el tiempo invertido del Coordinador a ser designado por la entidad solicitante, para cumplir con los compromisos indicados en la sección 2.2.1 Solicitante.	La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que la entidad solicitante se compromete a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue el programa PROCIENCIA. La partida no monetaria es el tiempo valorizado del Coordinador, el cual debe ser como mínimo el 10% del monto total del presupuesto y deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones mencionadas en la Tabla N°1, sección 2.2.1. Entidad Solicitante.																								
3.1 Cronograma	Tabla N° 5 :Cronograma del Concurso <table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Apertura del Concurso</td><td>Jueves, 29 de diciembre de 2022</td></tr><tr><td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases*</td><td>Viernes 06 de enero 2023</td></tr><tr><td>Publicación de Bases Integradas</td><td>A partir del jueves 17 de enero 2023</td></tr><tr><td>Cierre de la Convocatoria</td><td>31 de marzo de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td></tr><tr><td>Publicación de Resultados</td><td>A partir del 29 de junio de 2023</td></tr></table>	Actividad	Fecha	Apertura del Concurso	Jueves, 29 de diciembre de 2022	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases*	Viernes 06 de enero 2023	Publicación de Bases Integradas	A partir del jueves 17 de enero 2023	Cierre de la Convocatoria	31 de marzo de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de Resultados	A partir del 29 de junio de 2023	Tabla N° 5 :Cronograma del Concurso <table><tr><th>Actividad</th><th>Fecha</th></tr><tr><td>Apertura del Concurso</td><td>Jueves, 29 de diciembre de 2022</td></tr><tr><td>Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases</td><td>Viernes 06 de enero de 2023</td></tr><tr><td>Publicación de Bases Integradas</td><td>A partir del martes 17 de enero 2023</td></tr><tr><td>Cierre de la Convocatoria</td><td>31 de marzo de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas</td></tr><tr><td>Publicación de Resultados</td><td>A partir del 29 de junio de 2023</td></tr></table>	Actividad	Fecha	Apertura del Concurso	Jueves, 29 de diciembre de 2022	Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes 06 de enero de 2023	Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 17 de enero 2023	Cierre de la Convocatoria	31 de marzo de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas	Publicación de Resultados	A partir del 29 de junio de 2023
Actividad	Fecha																									
Apertura del Concurso	Jueves, 29 de diciembre de 2022																									
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases*	Viernes 06 de enero 2023																									
Publicación de Bases Integradas	A partir del jueves 17 de enero 2023																									
Cierre de la Convocatoria	31 de marzo de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																									
Publicación de Resultados	A partir del 29 de junio de 2023																									
Actividad	Fecha																									
Apertura del Concurso	Jueves, 29 de diciembre de 2022																									
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Viernes 06 de enero de 2023																									
Publicación de Bases Integradas	A partir del martes 17 de enero 2023																									
Cierre de la Convocatoria	31 de marzo de 2023 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas																									
Publicación de Resultados	A partir del 29 de junio de 2023																									
Anexo 5: Rubros Financiables 3. Contrapartida No Monetaria		La partida no monetaria es el tiempo valorizado del Coordinador, el cual debe ser como mínimo el 10% del monto total del presupuesto y deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones mencionadas en la Tabla N°1, sección 2.2.1. Entidad Solicitante.																								

ÍNDICE

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	Bases del concurso	6
1.2	Objetivos	6
1.3	Resultados esperados	6
1.4	Modalidad	7
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO.....	7
2.1	Prioridades del concurso.....	7
2.2	Público objetivo	8
2.3	Elegibilidad	10
2.4	Documentos de postulación	10
2.5	Financiamiento y Plazo	11
3.	POSTULACIÓN.....	13
3.1	Cronograma	14
3.2	Absolución de Consultas	14
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	15
4.1.	Convenio o Contrato	16
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	16
6.	DISPOSICIONES FINALES	17

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El 17 de octubre de 2018 se firmó el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” entre el CONCYTEC, PRODUCE, la CAF y el INDECOPI; es en el marco de las actividades que se originan de este convenio que se aprueba el “Instrumento Financiero para el Registro y Fomento de Propiedad Intelectual en CTI”, el día 10 de setiembre de 2019 mediante R.P. 163-2019-CONCYTEC-P.

El 16 de setiembre de 2019, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) suscribieron un Convenio específico con el objeto de implementar de forma articulada instrumentos financieros en materia de promoción del patentamiento, incluyendo la definición, organización, convocatoria, evaluación ex ante, adjudicación y seguimiento técnico-financiero de dichos instrumentos, en el marco del desarrollo de las actividades de ciencia, tecnología, investigación, invención e innovación tecnológica en el Perú.

El 16 de julio de 2021 se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Innovación y la Transferencia Tecnológica entre el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), con la finalidad de aunar esfuerzos y establecer relaciones de apoyo y colaboración interinstitucional para el fortalecimiento de los sistemas de innovación, propiedad intelectual y transferencia tecnológica en el Perú, que contribuya a la consolidación de un sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación que permita elevar la productividad y competitividad del país.

1.1 Bases del concurso

1.1.1 Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; cuya ejecución será regulado en la Guía que regula el Soporte, Seguimiento y Evaluación. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2 Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1. como las definitivas.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Incrementar la protección de propiedad intelectual y gestión tecnológica de los resultados de CTI, con miras a fomentar su comercialización, así como su adopción por el mercado y la sociedad.

1.2.2 Objetivos específicos

- 1) Incrementar el número de solicitudes de registro de patentes y modelos de utilidad, tanto a nivel nacional como a través del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), con el propósito de proteger los resultados de CTI.

1.3 Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deben tener los siguientes resultados obligatorios:

- 1) Al menos una presentación de solicitud de PCT.
- 2) Al menos un plan de uso de la tecnología que se busca patentar (Anexo 10).
- 3) Al menos un aliado clave identificado para la ejecución del punto anterior, el cual presentará una carta de intención¹ en caso de ser un aliado externo y en caso de ser un aliado interno presentará una carta de compromiso.

¹ La carta de intención no es un documento vinculante ni indica compromiso obligatorio alguno por parte del posible aliado identificado.

Opcional:

- 1) Al menos una solicitud o registro nacional de patentes (patentes de invención o patentes de modelos de utilidad).
- 2) Registro de Invención en el Peruvian Patent Marketplace de INDECOPI: <https://www.patenta.pe/en/peruvian-patent-market-place>
- 3) Presentar constancia de haber aprobado el curso de Propiedad Intelectual y Gestión de la madurez tecnológica TRL, Legalidad en la transferencia tecnológica u otros equivalentes de la plataforma de cursos MOOC del CONCYTEC en: <https://capacitate.concytec.gob.pe>
- 4) Al menos un registro de ficha tecnológica, en la plataforma vincúlate en la dirección: <http://asociate.concytec.gob.pe/index.php?module=users/ctivitaelogin>

1.4 Modalidad

La participación en el presente concurso es mediante la presentación de alguna de las dos siguientes alternativas:

- 1) Propuestas de documentos técnicos de patentes² de invención o de modelo de utilidad con base en cualquiera de los siguientes procesos o procedimientos:
 - a. Resultados de investigación
 - b. Desarrollo de productos
 - c. Proyectos de ingeniería
 - d. Productos o procesos sustancialmente nuevos o mejorados.
- 2) Solicitudes de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI, presentadas dentro de los cuatro (4) meses³ anteriores a la fecha de cierre del concurso.

Para efectos del presente concurso, cada solicitud de patente nacional ante el INDECOPI, documento técnico de patente de invención o de modelo de utilidad presentado es considerado una (01) propuesta.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1 Prioridades del concurso

Las propuestas que se presenten en este concurso deben tener identificado al beneficiario de su propuesta y deberán estar enmarcadas en alguna de las áreas de conocimiento OCDE, y preferentemente relacionadas a alguna de las siguientes áreas estratégicas, que claramente atiendan la demanda estratégica o de una brecha de conocimiento importante

² Se adjunta modelo en el anexo 7. Asimismo, se puede consultar la Guía de Documentos de Técnicos de Patentes del Indecopi (Disponible en: <https://www.patenta.pe/documents/2487468/2487652/Gu%C3%ADa+para+la+redaccion+de+documentos+t%C3%A9cnicos+de+patentes.pdf/85520f02-1478-a397-8c07-10aff56e8e09>) y Redacción del Documento Técnico (Disponible en: https://www.indecopi.gob.pe/documents/20791/204308/02.-13_03_14+-+Redactando+la+solicitud+de+patentes.pdf/680d7078-b9b9-4a20-b522-2c66dfa9c50)

³ Tener en consideración el tiempo de postulación al concurso, evaluación del concurso y el desembolso al subvencionado, como parte del tiempo que transcurre luego de la fecha de la solicitud de patentes nacionales presentadas a trámite ante el INDECOPI.

para el desarrollo del Perú, fomentando a su vez el desarrollo o uso de tecnologías transformadas y emergentes. Los sectores priorizados son:

Tabla N° 1: Áreas Temáticas del concurso

ÁREAS TEMÁTICAS ⁴	
1.	Adaptación y mitigación al cambio climático
2.	Valoración y uso sostenible de la biodiversidad
3.	Economía Circular
4.	Salud
5.	Seguridad alimentaria
6.	Energías renovables
7.	Tecnologías de la información y la comunicación TICs

2.2 Público objetivo

El presente concurso está dirigido a personas jurídicas públicas o privadas, legalmente constituidas en el país. Esta persona jurídica se denominará Entidad Solicitante.

2.2.1 Entidad Solicitante

Es la persona jurídica, constituido y/o creada conforme a Ley, que presenta y asume la responsabilidad de la postulación. En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado.

En el presente concurso pueden participar como Entidades Solicitantes las siguientes:

- 1) Universidades que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Instituciones públicas, ministerios u otros organismos públicos con grupos de investigación y/o desarrollo tecnológico.
- 3) Institutos o centros de investigación de régimen privado.
- 4) Institutos Públicos de Investigación – IPIs.
- 5) Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro⁵, que realicen y/o promuevan investigación en CTI según su objeto social.
- 6) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados licenciados por MINEDU⁶. En el caso de las entidades públicas, éstas deben estar constituidas como unidades ejecutoras.
- 7) Centros de Innovación Productiva y Transferencia tecnológica.

⁴ Prioridades planteadas en el Proyecto CONCYTE-Banco Mundial (2do Endeudamiento).

⁵ Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités. Asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único de la Ley General de Cooperativas Decreto Supremo N°074-90-TR.

⁶ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

- 8) Empresas legalmente constituidas en el Perú e inscritas en los Registros Públicos bajo las siguientes modalidades empresariales:
- Empresa Individual de Responsabilidad Limitada E.I.R.L.;
 - Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada S.R.L.;
 - Sociedad Anónima S.A., S.A.C. y S.A.A.⁷

Están excluidos de postular a este concurso como Entidad Solicitante los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú. La identificación de un centro internacional será determinada mediante su ficha RUC – SUNAT.

La Entidad Solicitante designará un Coordinador que deberá:

- 1) Ser domiciliado en el Perú.
- 2) Tener vínculo laboral o contractual con la entidad solicitante hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.
- 3) En caso de ser investigador, deberá contar con su registro en ORCID (www.orcid.org), el cual deberá estar vinculado al CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA).
- 4) Comprometerse a cumplir con las obligaciones y compromisos asumidos en el presente concurso hasta la culminación de las mismas, mediante la emisión del Reporte del Informe Final de Resultados.

Tabla N° 1: Obligaciones del Coordinador

Alcance del servicio contratado	Obligaciones del Coordinador
De la coordinación, autorización y representación	Al menos una (01) reunión presencial y/o virtual con el proveedor PCT para la revisión, autorización o gestión de firma de documentos necesarios para el patentamiento (cesión, poder, entre otros).
Del perfeccionamiento del documento técnico de patente para la solicitud nacional y PCT	Al menos tres (03) reuniones presenciales y/o virtuales para el perfeccionamiento del documento técnico de patente para la solicitud nacional y PCT.
De la solicitud nacional ante INDECOPI	Recabar del proveedor PCT una copia de los documentos presentados ante el INDECOPI
De la estrategia de registro internacional de patentes	Al menos una (01) reunión física o virtual para coordinar el desarrollo de la estrategia de registro internacional.
De la solicitud internacional PCT	Recabar del proveedor PCT una (01) copia de los documentos PCT presentados ante el INDECOPI.

Adicionalmente, deberá:

- a) Preparar un plan de uso de la tecnología que se busca patentar ; y

⁷ Sociedad Anónima Ordinaria S.A., Sociedad Anónima Cerrada S.A.C. y Sociedad Anónima Abierta S.A.A.

- b) Presentar una carta de intención de un aliado externo⁸ de la entidad solicitante o una carta de compromiso en el caso de un aliado interno⁹; para cumplir con la ejecución del punto anterior. Para ello, CONCYTEC realizará un taller virtual o presencial, al cual el coordinador deberá asistir.
- c) Presentar un acta por cada reunión presencial o virtual realizada, indicando los avances y/o acuerdos realizados.
- d) Participar de al menos un taller de capacitación dictado por los especialistas de la SDITT-CONCYTEC.

2.3 Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por la Entidad Solicitante, mediante la Declaración Jurada que se indica en el Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Coordinador que forma parte del anexo 1, así como por el Coordinador, mediante la Carta de Compromiso del Coordinador y Declaración Jurada del Coordinador, indicadas en los Anexo 2 y 3. En caso de que la Entidad Solicitante o el Coordinador cuenten con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Coordinador, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

La verificación de documentos de elegibilidad se podrá realizar en paralelo a la etapa de evaluación.

Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Elegibilidad.

2.4 Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la información requerida en la plataforma: indicaciones, información del postulante, información de la propuesta, presupuesto y los siguientes documentos adjuntos en formato PDF:

- 1) Carta de Compromiso de la Entidad Solicitante y presentación del Coordinador (Anexo 1)¹⁰.
- 2) Carta de Compromiso del Coordinador (Anexo 2).
- 3) Declaración Jurada del Coordinador (Anexo 3). En caso de que no cumpla con alguna de las respuestas seleccionadas en la Declaración Jurada, la propuesta será considerada no apta.

⁸ Para efectos del presente concurso el aliado externo deberá ser una persona jurídica diferente a la Entidad Ejecutora, la cual no deberá tener ningún tipo de vinculación con la Entidad Ejecutora.

⁹ Para efectos del presente concurso se considera un aliado interno, a alguna unidad identificada en la estructura organizacional de la Entidad Ejecutora.

¹⁰ El presente documento debe ser presenta en hoja membretada y debe/puede ser presentado con la firma del Decano o de alguna otra autoridad con una jerarquía superior a la del postulante; sin embargo, el documento debe ser presentado en original con la firma del Representante legal de la institución al momento de la firma del Contrato.

- 4) Documento Técnico de patente de invención o de modelo de utilidad² que buscan patentar, en formato pdf según el modelo del Anexo 7.
- 5) Currículo Vitae del coordinador, el cual se genera de manera automática del CTI Vitae¹¹.

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados o con firmas digitales. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas ni pegadas de la original.

2.5 Financiamiento y Plazo

2.5.1 Monto y Plazo

El programa PROCIENCIA otorgará un financiamiento máximo de hasta S/ 25,000.00 (Veinticinco Mil y 00/100 Soles) por cada documento técnico de patente de invención o modelo de utilidad, el cual será destinado a la contratación de una persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual que brindará los servicios de: registro de propiedad intelectual a nivel internacional; así como la asesoría en la redacción de los documentos de patentes y de formularios, y otros servicios relacionados; el registro de propiedad intelectual a nivel nacional es opcional.

Propuestas a financiar: al menos ocho (08) documentos técnicos de patente de invención o de modelo de utilidad, sujeto a disponibilidad presupuestal.

El financiamiento se realizará en un (01) solo desembolso.

Plazo máximo de ejecución: Doce (12) meses¹² a partir del desembolso.

En el presente concurso es posible que una misma Entidad Solicitante sea adjudicada con más de una propuesta ganadora.

2.5.2 Rubros Financiáveis

Los recursos monetarios que aporta el programa PROCIENCIA sólo podrá ser utilizado para financiar actividades y acciones del proyecto seleccionado. Los rubros se encuentran detallados en el Anexo N° 5.

¹¹ Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.

¹² Siempre que no afecte la presentación de solicitud PCT para aquellas invenciones que realizaron la presentación de solicitud en un país.

Tabla N° 2: Rubros Financiables

Rubro	Monto máximo a ser financiado por PROCIENCIA	Descripción
Pasajes, viáticos y seguro de viaje	Hasta S/ 3,000.00	Pasajes terrestres, aéreos nacionales, viáticos (alimentación, hospedaje y traslados locales) y seguro de viaje.
Servicios Tecnológicos (Servicios de terceros)	Hasta S/ 22,000.00	Persona jurídica especializada en servicios de propiedad intelectual, a ser contrata por la Entidad Ejecutora.

*La Suma de los rubros financiados no deberá superar el total de S/. 25,000.00 soles que otorgará el presente concurso.

Durante la ejecución del proyecto solo se reconocerán los gastos que se encuentren dentro de los rubros mencionados en las Bases del concurso.

2.5.3 Contrapartida

La contrapartida es el **aporte monetario y/o no monetario** que la entidad solicitante se compromete a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue el programa PROCIENCIA.

La partida no monetaria es el tiempo valorizado del Coordinador, el cual debe ser como mínimo el 10% del monto total del presupuesto y deberá comprometerse a cumplir con las obligaciones mencionadas en la Tabla N° 1, sección 2.2.1. Entidad Solicitante.

El aporte monetario de la Entidad Solicitante debe de considerar los mismos rubros financiables señalados en la sección 2.5.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del Estado Peruano. Los porcentajes de contrapartida, según la entidad solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

Tabla 3: Contrapartida y distribución del costo total del proyecto (porcentajes)

Entidad Solicitante	% máximo de financiamiento PROCIENCIA	Contrapartida		Presupuesto total de la propuesta
		% mínimo de aporte monetario del costo total	% mínimo de aporte no monetario del costo total	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa	90%	0%	10%	100%

Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria	80%	10%	10%	100%
--	-----	-----	-----	------

A continuación, se pone como ejemplo el caso de una propuesta que solicita el monto máximo:

Tabla 4: Contrapartida y distribución del costo total del proyecto (montos referenciales)

Entidad Solicitante	% máximo de financiamiento PROCIENCIA	Contrapartida		Presupuesto total de la propuesta
		% mínimo de aporte monetario del costo total	% mínimo de aporte no monetario del costo total	
Entidades públicas o privadas sin fines de lucro o universidades de condición jurídica privada asociativa	90% (S/ 25,000.00)	0% (S/ 0.00)	10% (S/ 2,777.78)	100% (S/ 27,777.78)
Entidades privadas con fines de lucro y universidades de condición jurídica privada societaria	80% (S/ 25,000.00)	10% (S/ 3,125.00)	10% (S/ 3,125.00)	100% (S/ 31,250.00)

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web del programa PROCIENCIA: <http://www.prociencia.gob.pe> y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Coordinador es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología.

El Coordinador podrá presentar más de una propuesta de documento técnico de patente de invención o de modelo de utilidad siempre que estas pertenezcan a la misma entidad solicitante por la cual están presentando la postulación.

Las propuestas que cuenten con una solicitud de patente nacional ante el INDECOPI deberán indicar el número de expediente al momento de la postulación.

Es responsabilidad y obligación del Coordinador actualizar su Currículo Vitae (CV) en el CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA) con los documentos sustentatorios. La información del CTI Vitae que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de postulación ante el programa PROCIENCIA.

El Coordinador deberá ingresar en la plataforma de postulación los datos del Titular, Cotitular(es) de la solicitud de patente y de los Inventores (Ver Anexo 9).

El cierre de la postulación está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre.

Se recomienda preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

El proceso de postulación será explicado mediante un video que se encontrará colgado en la página web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1 Cronograma

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado, dicha modificación será publicada en el portal del programa PROCIENCIA: <http://www.prociencia.gob.pe>.

Tabla N° 5: Cronograma del concurso

Actividades	Fechas
Apertura del concurso	Jueves 29 de diciembre de 2022
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Viernes, 06 de enero de 2023
Publicación de bases integradas	A partir del martes 17 de enero de 2023
Cierre del Concurso	<u>31 de marzo de 2023 a las 13:00:00 hora local</u> UTC/GMT – 5 horas
Publicación de resultados	A partir del 29 de junio de 2023

3.2 Absolución de Consultas

Las consultas se realizarán por medio de los correos electrónicos y números telefónicos de la tabla a continuación. Las llamadas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 1:00 pm.

Tabla N° 6: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al concurso:

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-004 Anexo 207
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-004 Anexo 143
Resultados del concurso	activatuconsulta@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	ctivitae@concytec.gob.pe +511 644-0004 anexo 444

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Coordinador. El programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Coordinador, motivo por el cual es importante actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

Todas las consultas y reclamos serán atendidos en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUSB) y el INDECOPI, son los responsables del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en la presente convocatoria cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo N° 6, se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar del proyecto, así como una descripción general sobre la constitución del panel de selección. Mayor detalle podrá encontrarse en las Cartillas de Elegibilidad y Evaluación.

Asimismo, el INDECOPI podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación o selección, la propuesta quedará fuera de concurso.

4.1. Convenio o Contrato

Publicados los resultados en la página web del programa PROCENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará a los seleccionados (Coordinadores) a través del correo electrónico.

El Convenio o contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del programa PROCENCIA. Para dichos efectos, la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el programa PROCENCIA (Anexos 1, 2 y 3) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo con la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el primer y único desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS o una Póliza de Caución emitida por una Compañía de Seguros por el valor del 10% de la subvención otorgada, según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo N° 4.

La Carta Fianza o la Póliza de Caución deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el programa PROCENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

En caso de que la Entidad Ejecutora sea una Pequeña Empresa¹³, podrá optar, como sistema alternativo, acogerse por la retención del diez por ciento (10%) del monto del Contrato original, para garantizar el fiel cumplimiento hasta la liquidación del Contrato, luego del cual el programa PROCENCIA procederá a pagar el monto retenido.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo técnico y financiero, el cual se regula en la **Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación**.

¹³ Empresa que registra ventas anuales de hasta 1700 UIT, de acuerdo con el Artículo No. 5 de la Ley No. 30056, Ley que modifica diversas leyes para facilitar la inversión, impulsar el desarrollo productivo y el crecimiento empresarial.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de la Integridad Científica¹⁴ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, o si la investigación se realiza en un área natural protegida, de acuerdo con los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión¹⁵.
- TERCERA Si la propuesta incluye el trabajo con seres vivos o muestras biológicas, debe ser aprobado por un Comité de Ética en la Investigación¹⁶.
- CUARTA CONCYTEC y el programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.1.6 del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, no se podrá continuar con los procesos de evaluación y selección, o se suspenderá el contrato en el caso que haya sido seleccionado y firmado el contrato.
- QUINTA Toda publicación y ponencia debe indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la agencia financiadora y el número del contrato entre corchetes: Este trabajo fue financiado por el CONCYTEC-PROCIENCIA en el marco del concurso “Registro de Patentes PCT” [número de contrato xxx-2023].
- SEXTA Todos los seleccionados deben de cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

¹⁴ Código Nacional de la Integridad Científica, aprobado con Resolución de Presidencia 192-2019-CONCYTEC-P del 20/10/2019

¹⁵ 1. Para obtener el contrato de acceso a los recursos genéticos o autorización de investigación en:

FAUNA Y FLORE SILVESTRE solicitarlo ante la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

AGROBIODIVERSIDAD (CULTIVOS Y CRIANZAS) solicitarlo ante la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del INIA.

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS, solicitarlo ante el Viceministro de Pesca y Acuicultura del PRODUCE:

- Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas.

- Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto.

¹⁶ En caso de que la entidad solicitante no cuente con un Comité de Ética en la Investigación institucional puede recurrir a entidades externas, por ejemplo, el INS.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
PS	Panel de Selección
CITES	Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
CTI Vitae	CTI Vitae – Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA)
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
EE	Entidad Ejecutora
ES	Entidad Solicitante
INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ORCID	"Open Researcher and Contributor ID", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PI	Propiedad Intelectual
PCT	<i>Patent Cooperation Treaty</i> (Tratado de Cooperación en Materia de Patentes)
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
UGC	Unidad de Gestión de Concursos (PROCIENCIA)
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)
VINCÚLATE	Plataforma de herramientas para la transferencia tecnológica y la vinculación entre la investigación y la industria